

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00284-00

Auto No. 1106

Santiago de Cali, mayo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto No. 1994 del 12 de septiembre del año 2022 en su numeral 2, SE LE REQUIERE para su acatamiento a fin de continuar con el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line that extends from the signature down to the word 'JUEZ'.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ